

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45936 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15/11/13 en autos 668/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Sergeycó, S.A., con domicilio en calle Carretera Pinto a San Martín de la Vega km. 0.500 nave D-8 de Pinto, Madrid 283020 con C.I.F.: A-78931490.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

Sánchez-Pintado&Núñez Estudio Concursal, S.L.P., con domicilio en calle Velázquez, n.º 157 5.º C Tel. 914261155 y Fax 914313554, e-mail: ldevalle@sp-n.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130065326-1